115

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9838.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Agosto 7 de 1945.-

Nº. 2.251

VISTOS: la Nota Nº 33 (expediente Nº 2.715), de la Municipalidad de Guarambaré, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Ramona Herrera de Carmagnola; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nºs. 6.268 y 5.504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Guarambaré a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Ramona Herrera de Carmagnola, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sur sobre la calle Dr. Manuel Domin-
"guez, mide veinte y cinco metros por igual contra
"frente al Norte donde linda con terreno Municipal
"ocupado por la Señorita Odina Ruíz Díaz; de fondo
"en ambos costados mide cuarenta metros, lindando
"al Este con terreno Municipal baldío y al Oeste -
"con la calle Yegros".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-